

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quién resulte responsable (D.N.I. S/D) s/Apremio "Expte Nº 198/2001, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 07 de Junio de 2.007, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 533,09 (Quinientos Treinta y Tres c/09 ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: UN LOTE BALDIO: sito en calle Santiago del Estero Nº 706 entre las calles Pellegrini y Mitre.- (fs.18)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 030250 - Folio Nº 1371 - Tomo Nº 0156 Par- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 13 vta) Una fracción de terreno baldio y sin mejoras, designada según plano inscripto en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el número ciento noventa y cinco, como lote número Veinte de la manzana letra "G", de las que forman el barrio Villa Talleres, Subdivisión de una fracción mayor, ubicada en el Distrito Asconchingas, hoy Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, cuyo lote de terreno que por este acto se vende de acuerdo con el aludido plano, se compone de catorce metros de frente al Sud, por cincuenta metros de fondo y frente al Este, lindando al Sud, calle ocho, al Este, calle Quince, al Norte fondos del lote diez, y al Oeste, con el lote diez y nueve, todos de la misma manzana y plano citado.- (fs.18) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- (fs. 46 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- (fs. 47)- Registra embargos: 1) 031898 - DE AUTOS \$ 7.651,07 -Fecha 10/05/02 -(fs.44) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 135376/0002-5, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1/2007 - Total de deuda: \$ 357,90, a la fecha 07/03/2007.- (fs.40) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 03/2007, la suma de \$ 1.934,16 -Obra de Cordón Cuneta, Recto 9,05 mts., adeuda la suma de \$ 293,22, a la fecha: 28/03/2007.- (fs.42) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y de devolución del préstamo BID la suma de \$ 476,40, a la fecha 24/04/2007.- (fs.27) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 06/09/2.006, dice:... constituida en el inmueble, sito en Santiago del Estero Nº 706 entre calle Pellegrini y Mitre de esta ciudad consiste en un terreno baldío, libre de ocupantes, sin mejoras, que hace esquina Santiago del Estero y Mitre ubicada a 1 cuadra Plaza Eva Perón a 2 cuadras Escuela Provincial Nº 688 Domingo F. Sarmiento, a una cuadra Oeste pavimento, cuneta con servicio de alumbrado eléctrico.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3 % de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva,

conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).-Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342- 4523235 Laguna Paiva.- /05/2007 - Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 13305 May. 31 Jun. 4

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quién resulte responsable (DNI 13.712.423) s/Apremio" Expte Nº 140/2000, que la Martillera Pública OLGA ALE, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.0710), proceda a vender en pública subasta el día 12 de Junio de 2.007, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115. -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 238,76 (Doscientos Treinta y Ocho c/76 ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: UN LOTE BALDIO: sito en calle Avellaneda entre las calles Tucumán y Santiago.- (fs.18)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 099545 - Folio Nº 4814 - Tomo Nº 0402 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 08 vta. 9.-) Un lote de terreno que es parte de uno mayor ubicado en el Barrio "Villa Talleres" de la ciudad de Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia, designado como lote número uno de la manzana letra "G". El lote de terreno que por este acto se enajena de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Alberto Luis Polla en noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el número "78630" en fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis se designa como lote 1 C y mide diecisiete metros de frente al Oeste sobre calle Avellaneda por catorce metros de fondo, estando ubicado a los cincuenta metros de la esquina formada por las calles Santiago del Estero y Avellaneda, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados y linda: al Oeste con calle Avellaneda, al Sud con propiedad de Marcelo E. Diaz, al Este con propiedad de Gerardo Garcia y al Norte con el lote 1B del mismo plano citado.- (fs.51) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado-(fs.51vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.-(fs.52)- Registra embargos: 1) 059614- - DE AUTOS \$ 5.189,19 -Fecha 09/08/02- (fs.47) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 135374/0002-7, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1/2007 - Total de deuda: \$ 357,65, a la fecha 07/03/2007.- (fs.45) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/99 al 03/2007, la suma de \$ 5.328,77 -Obra de Pavimento, recto y bocacalle adeuda la suma de \$ 4.608,61, a la fecha: 20/03/2007.- (fs.49) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y de devolución del préstamo BID la suma de \$ 476,40, a la fecha 24/04/2007.- (fs.41) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 13/04/2007, dice: ... procede a dar cumplimiento... ubicado en calle Avellaneda entre las calles Tucumán y Santiago del Estero de esta ciudad, consiste en un terreno baldio ubicado sobre pavimento, libre de ocupantes, a 2 ½ cuadradas Escuela Provincial 688-Domingo F. Sarmiento y a 1 ½ cuadradas de Plaza Eva Perón, sin mejoradas, con alambre perimetral lado Sur-Este.- CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3 % de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un

interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).-Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342- 4523235-. Laguna Paiva.- /05/2007 - Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 13304 May. 31 Jun. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NORMA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "Expte. N° 708/05. RIPOLL, JUAN ALBERTO c/OTRO s/INCIDENTE DE APREMIO. (Expte. N° 336/04 s/ORDINARIO)," que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que la martillera Norma Ruzicki, matrícula N° 735 CUIT. N° 20-20180356- 5, venda en pública subasta el día 13 de junio de 2007, a las 10,30 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado Comunal de María Susana, el 100% de los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado sobre los siguientes inmuebles: 1°) El 100% del Dominio N° 47.806 F° 139 T° 118 Impar San Martín: Una fracción de terreno con lo allí clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la parte Norte del Pueblo María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, designada con el N° 137 y que según plano del Agrimensor Adolfo Morero, que se ha referido precedentemente, se individualiza como fracción "B" y mide: 70,67m. de frente al Sur, contados a partir de los 70,66m. de la esquina o rincón Sur-Oeste, en dirección al Este por 140,66m. de fondo, equivalente a una superficie total de 99 as. 40 cas. 44 dm2., lindando: al Sur, con calle pública; al Norte con quinta N° 136 de Antonio Fattobene; al Este con lote "C"; y al Oeste con lote "A", todo según plano relacionado. Consta con deducción de lo vendido, por lo que el remanente para la subasta son los lotes 26,28,36,37 y 38 del mismo plano N° 85.455 del año 1977. Titular Registral: el demandado posee el 100%. El Registro General informa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargos: 1) de fecha 15/09/06. Aforo N° 92.886. Expte. de estos autos. Monto: 48.517,45. Definitivo. 2) de fecha: 19/10/06. Aforo N° 106.374. Expte. N° 664/97. Monto: \$ 20.979,52. Carátula: Banco Credicoop c/Otros s/Ejec. Juzg. de Distrito N° 11 de San Jorge. Condicionado. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-17-00-174.977/0021-3 Avalúo fiscal: \$ 181,36. API: informa deuda al 16/04/07: deuda total: \$ 328,49. La Comuna de María Susana informa al 09/04/07: por tasas de servicio: \$ 7.319,76 y por obras cloacales: \$ 12.440. La constatación efectuada por el Juez Comunal de María Susana dice: Se constatan los lotes 26 y 28: cada uno mide: 13m. de frente sobre calle Entre Ríos por 30m. de fondo. Y los lotes 36,37 y 38 son contiguos y miden cada uno de ellos 10 m. de frente sobre calle Santa Fe por 30 m. de fondo. Todos están baldíos y desocupados. Base para esta subasta: \$ 181,36. 2°) El

100% del Dominio N° 47.806 (4971) F° 140 T° 118 Impar San Martín: a saber: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la parte Norte del pueblo María Susana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, designado con el N° 137 y que según plano del Agrimensor Morero, se designa como fracción A y mide: 70,66m. de frente al Sur, por 140,66m. de fondo y contrafrente al Oeste, por ser esquina, equivalente a una superficie total de 99 as. 39 cas. 4 dm2., lindando: al Sur calle pública; al Norte, con quinta N° 136 de Antonio Fattobene; y al Este con la fracción B, todo según plano citado. Consta con deducción de lo vendido, con lo que el remanente para la subasta son los lotes 40 y 41 del plano N° 88.288 del año 1978. Titular registral: el demandado posee el 100%. El Registro informa que a nombre del demandado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargos: 1) de fecha: 05/05/05. Aforo N° 40547. Expte. N° 1497/04. Monto: \$ 15.763. Carátula Meinero, Roberto c/Otro s/Inc. De Apremio. Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge. Definitivo. 2) De fecha: 19/10/06. Aforo N° 106374. Expte. N° 664/97. Monto: 20.979,52.- Carátula: Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Otro y otra s/Ejec. Juz. de Distrito N° 11 de San Jorge. Condicionado. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-17-00-174.977/0002 Avalúo fiscal \$ 63,24. API: informa al 16/04/07: deuda total: \$ 327,95. La Comuna de María Susana informa al 09/04/07: los lotes N° 40 y 41 adeudan: por tasas de servicios \$ 2.974,34 y por obras de cloacas: \$ 4.700. La constatación efectuada por el Juez Comunal de María Susana dice: se trata de dos lotes de terreno adyacentes cada uno con 8,72m. de frente sobre calle Santa Fe por 34,33m. de fondo. Ambos se encuentran baldíos y desocupados. Base para esta subasta: \$ 63,24. Condiciones para la subasta: Los Derechos y acciones sobre los inmuebles saldrán a la venta con las bases de sus avalúos fiscales. De no haber postores se realizará de inmediato una nueva subasta con la retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, una nueva subasta de inmediato, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar de inmediato el 20% de seña a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero del 10% (Derechos y acciones) y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado previa notificación por cédula en legal forma. Impuestos y tasas será a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Se podrán revisar los inmuebles los dos días anteriores a la subasta en horario de 16 a 19 hs. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero calle Eva Perón 1019 Tel. 03406 440342 o Cel. 15643113. San Jorge, 22 de Mayo de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 285□13001□May. 31 Jun. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "ARMAS, ALBERTO NICOLAS C/OTRA S/APREMIO-EXPTE. N° 055/2006", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°13, en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de La Gallareta (SF), el día 08 de Junio de 2007, a las 11;00 horas o el día hábil

inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 6.045,55, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$4.534,16, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): "Una Fracción de Terreno - SEPTUAGÉSIMO OCTAVO: La fracción D. del mismo plano (Campo de Aterrizaje) ubicada también al Norte de La Gallareta, Departamento Vera, Provincia de Santa Fé, según cuyo plano se determina de la siguiente manera: partiendo del esquinero Nord-Oeste y hacia el Este, se miden seiscientos ochenta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros, formando esta línea el costado Norte del inmueble y lindando con más terreno de La Forestal Argentina S.A.; desde el extremo Este de esta línea y con ángulo de setenta y siete grados treinta y tres minutos cincuenta segundos, se miden hacia el Sud, ciento diecinueve metros noventa centímetros; desde aquí hacia el Oeste con ángulo de ciento diez grados, treinta y cuatro minutos, se miden cincuenta y nueve metros noventa centímetros; desde aquí hacia el Sud, con ángulo de doscientos cincuenta y nueve grados, diecinueve minutos, se miden hacia el Sud, quinientos veinticuatro metros cincuenta centímetros; todas estas líneas forman el costado Este del inmueble, lindando por este rumbo con la fracción B. Del mismo plano; desde el extremo Sud de esta línea y con ángulo de ochenta y seis grados cuarenta y cinco minutos cincuenta segundos, se miden hacia el Oeste trescientos veintiséis metros treinta y nueve centímetros; desde este punto y hacia el Nord-Oeste con ángulo de ciento sesenta grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta segundos, se miden ciento noventa y siete metros con dieciséis centímetros y desde aquí hacia el Oeste con ángulo de doscientos dos grados, treinta y siete minutos, veinte segundos, se miden noventa y dos metros, formando estas líneas el costado Sud del inmueble, por donde linda en parte calle por medio con la fracción B. (Hospital) y en el resto con la fracción letra C. del mismo plano. Desde el extremo Oeste del costado Sud y hacia el Norte, con ángulo de noventa grados, quince minutos cuarenta segundos, se miden hacia el Norte quinientos veintinueve metros ochenta y ocho centímetros, hasta llegar a la línea del costado Norte con la que forma un ángulo de noventa grados, seis minutos, treinta segundos, esta ultima línea forma el costado Oeste del inmueble y linda en parte calle por medio con las fracciones E. Y F. del mismo plano y en el resto con terreno de la sociedad vendedora. Encierra así la fracción descripta una superficie total de TREINTA Y SEIS HECTAREAS, NOVENTA Y SIETE AREAS, SETENTA Y TRES CENTIAREAS, SESENTA DECIMETROS CUADRADO (36.9773 HA)". De la constatación realizada con la Sra. Juez Comunal de La Gallareta, surge que el inmueble esta ubicado en el lado Norte de la localidad de La Gallareta, denominado "Campo de Aterrizaje", cuyas medidas obran en el Oficio, es de forma irregular, lindando lado Norte y Oeste, con campo de propiedad de Marchissio Hnos, lado Sur, linda parte calle por medio, con terreno del Hospital y lote Comunal, al Este lote Comunal. Encierra una superficie aproximada de 36 Has., alambrado perimetral en costado Oeste en buen estado, con alambre de cinco hilos, postes y varillas, con un portón de acceso de hierro; el resto de los costados, en regular estado. Existe en el inmueble, una torre de control de viento de armazón de hierro; es campo de pastura natural, con escasos brotes de aromitos, sin ninguna otra mejora. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 16.582, Folio 439, Tomo 102, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-03-00-007820/0331-7, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 311,05, al 15-03-2007. A la Comuna de La Gallareta en concepto de Tasa Gral. Inmuebles Rural, la suma de \$ 1.754,01, al 10-04-2007. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada y no se registra Hipoteca alguna. Además se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 29/07/99, Aforo N° 62.760, Juicio: "Lopez, Hector Daniel C/Otra y/u Otros S/C. P. L.- Expte. N° 162/96 -Juzg. 1ra. Inst. Lab. 4ta. Nom. Santa Fe", por un monto de \$ 30.000,00.- 2-) Fecha 09/03/06, Aforo N° 20792, Juicio: "Lopez, Hector Daniel C/Otra y/u Otros S/C. P. L.- Expte. N° 162/96 -Juzg. 1ra. Inst. Lab. 4ta. Nom. Santa Fe", por un monto de \$ 232.044,86.- 2-) Fecha 11/08/06, Aforo N° 78906, Juicio: "Armas, Alberto Nicolas C/Otra S/Apremio- Expte. N° 055/2006- Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 13 Civ., Com. y

Lab. De Vera (SF)", por un monto de \$4.378,70.- También se anotan las siguientes Inhibiciones: 1-) Fecha 09/04/03, Aforo Nº 29110, Juicio: "A.P.I. C/Otra S/Ejec. Fiscal- Expte. Nº 939/96 -Juzg. 1ra. Inst. Dist. Nº 4- Civ. y Com. 2da. Nom.de Recqta. (SF)", por un monto de \$ 31.228,74. 2-) Fecha 22/05/06, Aforo Nº 48850, Juicio: "Armas, Alberto Nicolas C/Otra S/Apremio- Expte. Nº 055/2006- Juzg. 1ra. Inst. Distr. Nº 13 Civ., Com. y Lab. De Vera (SF), por un importe de \$ 4.378,70- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287.-Vera, 21 de Mayo de 2007.- Jose Maria E. Quiroga, Secretario.

\$ 328,50□13152□May. 31 Jun. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

RUBEN ZENDHER

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: BISHFI, LUIS ALBERTO y Otros c/Otros c/Otro (20-07872067-1) s/Apremio Expte. Nº 113/02, se ha ordenado que el Martillero Público Rubén Zendher, Mat. Prov. Nº 470 (fs. 47), C.U.I.T. Nº 23-14158323-9; proceda a vender (fs. 120 vto.) en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado Nº 8951, Folio 209, Tomo 146 Impar de fecha 08/02/82 (fs. 54/55), el día 05 de Junio de 2007 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Comunal de Avellaneda sito en calle 12 Nº 680 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 70) de \$ 26.036,44 en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 19.527,33) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente (fs. 54/55): "Con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno que forma parte de la concesión letra D del lote siete del plano 31444 del Lote Rural Número Ciento Ochenta y Cuatro de la Colonia Presidente Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura suscripto en mayo de mil novecientos ochenta y uno por el Ingeniero Geógrafo Don José A. Sartor e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección

General de Catastro de Santa Fe bajo el número 97098 con fecha uno de septiembre del citado año, se ubica en esta ciudad de Avellaneda en el esquinero Nord Oeste del citado lote y concesión citados, se designa como polígono A.B.C.D.A., mide diez metros de frente al Oeste, por veinticinco metros de fondo, Encierra una Superficie de Trescientos Cincuenta Metros Cuadrados y Linda; por el Oeste, con calle pública, por el Norte, calle pública proyectada y por los demás rumbos, con más terreno del mismo propietario. El Registro General de Santa Fe (fs. 116 a 119) informa al 31/01/07 en aforo N° 09455 que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que se registra embargos: aforo N° 049130 Expte. 384 año 1994 Bishel, Luis Alberto c/Otro y/u Otros s/Medidas Preparatorias de J.O. y Aseg. De Bienes que se tramitan ante el Juzg. de 1ª. Inst. de Distrito N° 4 Civil y Comercial 2ª. Nominación Reconquista Secretaría Unica, por \$ 6.000, de fecha 10/06/99, se amplía monto a \$ 16.860,43, según oficio N° 58583 del 07/08/02 y se reinscribe embargo según oficio N° 51881 del 01/06/04. Informa la Dirección de Catastro (fs. 104), al 19/10/06, que se encuentra fuera de radio de contribución. Informa la A.P.I. (fs. 102) P.I.I. N° 03-19-00-017785/0217-1 que adeuda períodos 1999/4, 2000/2001/2002/2003/2004/2005 total 2006/1-2-3 \$ 2.030,10 Convenio no cancelado N° 8425629-8 \$ 103,15. Convenio no formalizado Ley 11697 N° 4366004-9 Per. Por Moratoria Impago o Oficina de Convenio consultar. Mejoras Sin Diferencias. Total de deuda \$ 2.133,25 al 30/11/06. La Municipalidad de Avellaneda informa al 07/03/07 que no adeuda suma alguna por tasa gral. de Inmueble, Contribución de Mejoras y Derechos Varios. La Cooperativa de Servicios Públicos Social y Vivienda de Avellaneda Ltda. informa que adeuda servicios al 08/05/03, períodos Abril y Mayo por Luz, Agua Potable, Alumbrado Púb., Tasa de Servicio la suma de \$ 190,95. El Sr. Juez Comunal de Avellaneda (fs. 112) pudo constatar en fecha 06 de Marzo de 2007, lo siguiente: "... estado de ocupación inmueble: la Sra. Ester Catáneo Vda. Franzoi de 65 años Jubilada D.N.I. N° 04.102.657, propietaria, la Seta. Mónica Franzoi, argentina, docente, D.N.I. N° 17.285.196, su hija Florencia Franzoi D.N.I. N° 37.579.066 estudiante y como conviviente además el Sr. Mario Franzoi, tío de la Srta. Mónica y quien es preventista. La vivienda al decir de la Srta. Mónica es de exclusivo uso familiar. Mejoras Existentes: La vivienda es de material, amplia con 4 (cuatro) dormitorios, de 4mx3m y de 2mx3m. Además una amplia y cómoda cocina, living también bien amplio comedor muy cómodo, galería cerrada. Baño y el estado general es bueno con una antigüedad de 45 años al cual se le ha realizado permanentes refacciones y pintura. El cielorraso es de machimbre pintado y los pisos son de mosaicos. Posee servicio de luz, agua potable no así la calle donde está edificada la casa es de piso natural. El barrio es el denominado Barrio Don Pedro. La Srta. Mónica Franzoi deja aclarado que su padre Don Enrique Orlando Franzoi falleció el día 10 de Febrero del año 2001, hace ya 6 años...". Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A., si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación de la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, espacio destinado a tal fin. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédulas a todas las partes. Informes en la secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, Rubén Zendher, en calle Pueyrredón N° 1125 de la ciudad de Reconquista. Tel. 03482-424334/Cel. 03482-15633856. Reconquista, 14 de Mayo de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 523,94□12999□May. 31 Jun. 4